

nion de que Jesucristo había vivido en la tierra este número de años: estableció que en la fiesta del Santísimo Sacramento se pudiesen celebrar los divinos oficios á pesar del entredicho; y que los que acompañasen al santo Viático desde la iglesia hasta la casa del enfermo, y desde la casa del enfermo hasta la iglesia, ganasen cien días de indulgencia (a). Instituyó también la festivi-

(a) A propósito de esto parecemos muy conveniente y honroso para nuestra patria lo que acerca del particular estableció don Juan I de Castilla en las Cortes que reunió en Briviesca en 1387. Entre otros ordenamientos ó cuadernos de leyes, hicieron dos muy notables: Está el uno dividido en tres tratados de los cuales el primero contiene las leyes que se refieren á la Religión y á la moral; el segundo, trata de impuestos, rentas, arrendamientos y oficios y empleos de hacienda; y el tercero es una especie de código penal que viene á concluir con otro que podría llamarse de procedimientos para los tribunales de justicia. En la segunda ley, pues, de este primer tratado se manda que cuando el rey, la reina ó los infantes, encuentren por la calle el Santo Viático, estén obligados á acompañarle hasta la iglesia, y hacerle reverencia de hijos: «*é que non nos escusemos de lo faser por polvo, nin por lodo, nin por otra cosa; que do aun los omes fasan á un rey reverencia é van de pie con él, mas de rason es de lo faser al Rey de los Reys.*» Esta misma religiosidad se muestra en las leyes primera, tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo tratado. «*Por quanto en nuestros regnos, dice la primera, se acostumbra cuando Nos, ó la reina ó los infantes venimos á ciudades é villas é lugares, salir con la cruz á nos rescibir en procesion...; lo qual non es bien fecho, nin es rason que la figura del Rey de los Reys salga á nos que somos rey de la tierra é nada á respeto dél, é por esto ordenamos que los prelados manden en sus obispados á sus clérigos que non salgan con las cruces de las iglesias á nos, nin á la reina, nin al infante heredero....*» En la tercera se manda que no se hagan figuras de cruces, ni de Santos, en sitios ni en objetos en que se puedan hollar; en la cuarta, se imponen penas á los blasfemos; en la quinta se prohíbe aposentar en los edificios de las iglesias aun á los reyes; la sexta condena y castiga el uso de los agüeros, sortilegios y artes divinatorias; y la séptima prescribe que en los domingos no se trabaje en oficios mecánicos. — A su vez, en el tercer tratado se contiene una rigorosa ley de vagos; se prohíbe jugar á los dados en público ó en secreto, y se establecen muy severas penas contra los casados que tenían mancebas públicas, como igualmente contra las mancebas públicas de los clérigos; secundando en estó último las severas disposiciones adoptadas por los concilios y que renovó, si cabe, con mayor severidad el que al año siguiente se celebró en Palencia presidido por el célebre Pedro de Luna, entonces cardenal legado.—Ya que de estos ordenamientos de Briviesca hablamos, parecemos notable la siguiente dispo-

dad de la Visitacion para obtener, por la intercesion de la Madre de Dios, la union de la Iglesia.

Debilitado el Papa de resultas de su caída, y consumido á fuerza de pesadumbres y de agitaciones continuas, á lo que se añadan setenta y dos años de edad, cayó enfermo en 14 de agosto de 1389; y á pesar de tantas causas capaces de llevarle al sepulcro, se creyó, como sucede siempre en las personas de alto carácter que se hallan en ciertas circunstancias, que se había atentado contra su vida con alguna bebida envenenada. La fuerza extraordinaria de su temperamento le sostuvo por espacio de dos meses, de modo que no murió hasta el 18 de octubre. «*Es cierto, dice Maimbourg (1), que la muerte de este Pontífice llenó de alegría á muchos y fueron pocos los que la sintieron, habiéndose hecho odioso por su genio terrible, aunque no puede negarse haya tenido muchas buenas cualidades y sobre todo grande amor á la castidad, y que juntó á una vida muy austera un sumo horror al lujo y á la simonía que desterró de la corte de Roma con los severos castigos*

sición del mismo rey en las citadas Cortes: «*Muchas veces per importunidad de los que nos piden libramientos, damos algunas cartas contra derecho. E porque la nuestra voluntad es que la justicia floresca, é que las cosas que contra ella pudiesen venir non hayan poder de la contrariar, establecemos que si en nuestras cartas mandáremos algunas cosas que sean contra ley, ó fuero, ó derecho, que la tal carta sea obedescida é non cumplida, non embargante que la dicha carta faga mencion especial ó general de la ley, ó fuero ó ordenamiento contra quien se dé, etc.*» Dijimos al principio que en estas Cortes de Briviesca se hicieron, entre otros, dos ordenamientos notables, y puehemos hablado ya del segundo, diremos algo del primero. En él se crea un consejo de cuatro letrados que no habian de ser de la clase noble, sino hombres buenos de las ciudades, los cuales habian de acompañar continuamente al rey, y despachar con él dos veces cada día; se reglamentó este consejo, así como la audiencia y el cuerpo de los alcaldes de corte, se señaló los puntos en que habian de residir en cada estacion, y cómo habian de alternar en el despacho de los negocios; y todo lo relativo á sus funciones. V. Lafuente, t. 7, pag. 387.

(1) *Hist. del gran cisma*, t. 3, p. 364.

que en ella hizo y con sus ejemplos.» Thieri de Niem, citado en la coleccion de Labbe (1), dice que no podia desearse mas virtud en el arzobispo de Bari y que nadie era mas digno de ocupar la Santa Sede. Si las circunstancias en que Urbano se encontró y las contrariedades que tuvo que sufrir (a) le

(1) *Vita Urb. VI.*

(a) Entre estos padecimientos podría contarse sin duda la pena que le causaría ver que la España se ponía de parte de su competidor Clemente VII. Conviene sin embargo advertir que en una cuestion que, como ha dicho nuestro historiador, dividia los pareceres de los hombres mas virtuosos y sábios, nada extraño es que España, vacilante al principio, se decidiese luego por Clemente. Lo que importa es manifestar el detenimiento con que se procedió en este asunto, y así como respecto de Francia y en prueba del pulso con que esta nacion procedió nos ha dado Bercecastel algunos pormenores para vindicar á su patria, así tambien vamos á hacer lo mismo nosotros en la presente nota relativamente á nuestro país.

Reinaba á la sazón en Castilla don Enrique II el Bastardo, príncipe de cuya elevacion al trono ó mas bien de su conquista hablamos ya en nuestras notas anteriores; príncipe á quien Mariana llama «*esclarecido en las demas naciones y en su reino bien quisto*»; príncipe «*de buen seso, dice un cronista, é de grande esfuerzo, é franco, é virtuoso, é muy buen rescibidor é honrador de las gentes*»; príncipe que sin duda con su laboriosidad quiso suplir la ilegitimidad de su origen, pero que por desgracia se dejó llevar tambien de la incontinencia que tantos males causa, especialmente en el trono, pues además de sus tres hijos legítimos dejó otros trece bastardos de diferentes damas ó amigas, como las llama el autor de *Las Reinas católicas*, y como es consiguiente les señaló en su testamento, así á los hijos como á las madres, grandes heredamientos. Este príncipe reinaba en España cuando comenzó el fatal cisma que nos ocupa. Hallábase en Córdoba, ocupado en los asuntos de su reino, cuando se le presentaron dos enviados del Papa Urbano VI, participándole su eleccion y los deseos que tenia de establecer y confirmar la paz entre todos los príncipes cristianos. Enviábale algunas piezas de escarlata en regalo, y le aseguraba daría todas las prebendas eclesiásticas de Castilla á personas naturales de ella. Mas como á poco tiempo viniesen nuevas de la eleccion de Clemente declarando nula la de Urbano, el rey de Castilla, tenido consejo en Córdoba acerca de responder al Pontífice, resolvió diferir la respuesta hasta recibir noticias mas seguras; lo que verificaría, dijo á los enviados romanos, luego que pudiese reunir en Toledo á los obispos y letrados del reino que á la sazón estaban ocupados con su hijo don Juan en la guerra de Navarra. En efecto, fuese el rey á Toledo en el mes de agosto, acudieron á su llamamiento el príncipe don Juan, su primogénito, y muchos prelados y doctores, en sazón que llegaron embajadores del rey de Francia participando á Enrique lo sucedido en la eleccion de Urbano, pintándole á gusto de los cardenales refractarios, y la nueva eleccion de Roberto, cardenal de Ginebra, y rogando á Enrique

afectaron hasta el punto de mudar enteramente su carácter afable y sufrido, la im-

reconociese á Clemente VII por verdadero Papa. En estas dudas resolvió el rey, con acuerdo de los obispos y letrados, dar una misma respuesta al Papa Urbano y á los embajadores de Francia, diciendo: «*que mientras la Iglesia no declarase quién de los dos elegidos era el verdadero Pontífice, no daría la obediencia á ninguno, y retendría en depósito las rentas ó diezmos pertenecientes á la Iglesia romana.*» Esto mismo hizo en todos sus reinos y dió igual respuesta Pedro IV de Aragon manteniéndose en la mas estricta neutralidad entre Urbano y Clemente.—Despachados así con esta respuesta por don Enrique unos y otros embajadores, partió para Burgos á principios de 1379, con intencion de ó renovar la guerra con el navarro, ó de intimidarle para hacerle aceptar una paz estable y duradera. Firmáronse al fin las paces y entregadas las fortalezas, viéronse los dos reyes en Santo Domingo de la Calzada, donde juraron sus tratos y estuvieron juntos seis días; al cabo de los cuales el de Navarra se volvió á su reino. A poco de haber salido de Santo Domingo Carlos de Navarra sintió don Enrique alterada su salud y tan rápidamente se le agravó la dolencia que al amanecer del día décimo, conociéndose próximo á la muerte, pidió un confesor del orden de predicadores, de quien recibió los últimos sacramentos de la Iglesia. Incorporado en la cama y cubierto con su manto de oro, dirigió al obispo de Sigüenza y á otros caballeros allí presentes las siguientes palabras: «*Decid al infante don Juan, mi hijo, que en rason de la Iglesia, é de la cisma que hay en ella, que le ruego haya buen consejo, é sepa bien cómo debe hacer; ca es un caso muy dudoso, é muy peligroso. Otrosí que yo le ruego que siempre sea amigo de la casa de Francia de quien yo recibí muchas ayudas. Otrosí que yo mando que todos los presos christianos que sean en el mi regno, ingleses ó portugueses é de otra nacion, que todos sean sueltos.*» Con esto y con dejar mandado que se le enterrara con hábito de la orden de Santo Domingo en la capilla, llamada de Reyes, de Toledo que él había hecho construir, falleció en la noche del 29 al 30 de mayo de 1379, á la edad de cuarenta y seis años, y á los diez de reinar solo en los reinos de Leon y de Castilla. Las circunstancias de su enfermedad y fallecimiento hicieron recaer sospechas sobre el rey de Navarra, al cual no abonaban mucho los antecedentes de su vida y la memoria de lo que había intentado con el rey de Francia. Mas al decir de algunos escritores árabes su muerte fué producida por un sutilísimo veneno de que estaban impregnados unos ricos borceguies que le había regalado el emir Mohammed de Granada, temeroso de que el castellano, una vez en paz con todos los reyes cristianos sus vecinos llevara la guerra con todo el peso de su poder á sus Estados. Sea lo que quiera de esta especie, á que algunos atribuyen el fallecimiento de otro posterior monarca, parece cierto, dice un historiador, que la muerte sorprendió á don Enrique cuando tenía concebido un plan de guerra contra los moros de Granada, que consistía en armar y poner una gran flota en el Estrecho para cortar toda comunicacion con la tierra de África, hacer de sus fuerzas de tierra tres cuerpos, invadir con ellos dos ó tres veces al año el territorio granadino, talar sus campos y todo cuanto encontrarán verde sin

parcialidad exige se atribuya esta desgracia y el origen del cisma á algunos cardenales, cuyas costumbres reprendió con el celo que conviene á la piedad (1). Reinó once años, seis meses y nueve días, los cuales se

puede decir fué un tiempo de cisma y de todo género de horrores. Esta leccion terrible habia de continuar aún por espacio de ocho lustros, para hacer comprender á los fieles cuánto vale la unidad católica.

LIBRO CUADRAGÉSIMO-SÉPTIMO.

Desde la muerte de Urbano VI en el año 1389, hasta la decadencia de los fautores del gran cisma de Occidente en el de 1400.

La muerte del Papa Urbano causó mucha alegría en la córte de Aviñon. Los cardenales de Clemente pasaron al palacio y tuvieron con él una congregacion. Con la idea poco fundada de que no experimentarían grandes dificultades por parte de los

cardenales de Roma y de que estos se hallarian mas dispuestos á asegurar el partido del Papa Clemente que á entrar en cónclave, solo pensaron en atraer á los principes de la obediencia de Urbano por la mediacion del rey de Francia, á quien suplicaron que les escribiese. Comunicó el rey este asunto al

defenense á cercar lugar alguno, con lo cual esperaba que al cabo de dos ó tres años la necesidad y falta de alimentos les obligarian á rendirsele.

En el propio día de la muerte de Enrique en Santo Domingo de la Calzada, fué proclamado rey de Castilla y de Leon su hijo D. Juan, primero de este nombre en Castilla, que contaba ya veinte y un años de edad, y se coronó en Burgos juntamente con su esposa doña Leonor, el 25 del siguiente julio en el monasterio de las Huelgas, dando á la ciudad de Burgos en memoria de su coronacion la villa de Paucorbo. Tuvo allí mismo Córtes el nuevo rey, en las que confirmó los privilegios de sus predecesores y concedió otros á diferentes iglesias y monasterios. Estaba ya entonces establecido en Aviñon Clemente VII, por cuyas instancias envió el monarca francés nuevos embajadores á Castilla á fin de atraer este reino á la obediencia de Clemente; pero ni aun entonces desistió el rey don Juan y su consejo de la neutralidad que se habia adoptado en toda España, remitiéndose al juicio de un Concilio general. Resolvió despues avistarse con el rey de Aragon para tratar este punto; mas se prorogaron las vistas porque determinaron enviar embajadores á los dos Papas y á los cardenales italianos que se habian hallado presentes á las dos elecciones, para informarse completamente antes de decidirse á favor de uno de los dos. En 1380 se hallaba ya en España, como legado del antipapa Clemente, el cardenal de Aragon don Pedro de Luna, que viniera con el objeto de ganar á los reyes de Aragon y Castilla: cosa que creyeron muy fácil los cardenales de Aviñon atendida la erudicion, extraordinaria facundia y destreza en los negocios que ca-

(1) Conc. Lab., t. 2, p. 2044.

racterizaban al de Luna. Sin embargo, no pudo por entonces recabar del aragonés que se declarase por Clemente, pero logró su intento en Castilla. El rey juntó en Medina del Campo primeramente y despues en Salamanca á 19 de marzo de 1381 una asamblea general de los prelados y doctores de su reino, á que asistió el cardenal de Luna, y fué declarada en ella como viciosa y nula la eleccion de Urbano, y reconocido Clemente por Pastor de la Iglesia y legítimo Pontífice, dándole la obediencia en los Estados del soberano de Castilla; y en este sentido escribió una larga carta á todos los de sus reinos para que como tal le reconociesen y acatasen; carta que fué escrita en latín, para que la entendiesen las naciones estrañas y así la publica Rainal en sus Anales, insertando la version castellana Ayala en su Crónica. El aragonés tuvo entretanto Córtes generales en Zaragoza á principios del mismo año, y se volvió á confirmar en ellas la indiferencia y neutralidad entre los dos Papas. Finalmente, en 1382 la asamblea de los obispos, grandes y doctores de Aragon, reunida en Barcelona, trató á fondo la cuestion del cisma, examinó ambas elecciones segun los documentos que se habian recibido en España, y declaró que se debía preferir la que hicieron los cardenales franceses en Fondi á favor de Roberto de Ginebra, y que se debía en consecuencia reconocer y obedecer á Clemente como á legítimo Papa. Igual declaracion hizo en el mismo año la junta de los prelados y grandes de Navarra; por manera que la mayor parte de España siguió desde esta época el partido de Clemente VII. Véase Mariana, lib. 18; Ortiz, lib. 12; Lafuente, p. 2, l. 3; y el cardenal de Aguirre, tom. 3, pag. 618 et seq. (N. del E.)

duque de Borgoña, su tio, el cual le consideró de otro modo y mucho mejor que el consistorio de Aviñon: «Señor, dijo al rey, Urbano ha muerto, esto es todo lo que sabemos con certeza; pero es muy dudoso que sus cardenales estén en la disposicion que se supone. En estas circunstancias, es seguro que los principes no harán por vos mas de lo que han hecho hasta ahora. Sobreseamos, pues (1).»

El rey y su consejo aprobaron unánimemente el dictámen del duque de Borgoña, y pocos dias despues llegó la noticia de la eleccion de Bonifacio IX. Desde la muerte de Urbano solo habian tratado sus cardenales de reunirse, así los que se hallaban en Roma como los que estaban en las provincias inmediatas, y juntos en cónclave el día 2 de noviembre, en número de catorce, eligieron unánimemente á Pedro Tomacelli, llamado comunmente el cardenal de Nápoles, el cual fué coronado á 9 del mismo mes. Tendria como unos cuarenta y cinco años, era de buena estatura y de grata fisonomia: afable, oficioso, elegante, aunque poco instruido; pero hábil, dice Maimbourg, y de buen sentido, supliendo tan bien con su habilidad y prudencia á la falta de conocimientos que tenia en las ciencias sublimes, que hizo en poco tiempo lo que sus mas sábios predecesores aún no habian podido hacer, pues halló medio de abatir el poderio y autoridad casi soberana de los bannerets ó mesnaderos y del senador, de atraer todo á sí, y en fin, de hacerse absolutamente dueño y señor de Roma y del Estado eclesiástico, cual lo son hoy día los Papas (2).

Desde el principio de su pontificado quiso acreditar su obediencia, publicando una abundante distribucion de beneficios, pero no correspondieron los dones á las

promesas. Una multitud del enjambre de clérigos indignos ó avaros que habian acudido á Roma de todos los países de la cristiandad, cayeron en manos de Bernardo de la Sala que mandaba las tropas clementinas en la Romania y en la Marca de Ancona, y perecieron muchos de ellos. En cuanto á los que llegaron á Roma, se dió principio por hacerles pagar las derechos de exámen, y cuando se trató de la distribucion de las gracias, colocaron á los pobres al fin de las listas; de suerte que para la mayor parte de ellos fueron una mera ilusion las expectativas (1).

Un mes despues de su exaltacion, esto es, el sábado de las témporas de Adviento, creó Bonifacio cuatro cardenales, todos ellos muy á propósito para sostenerle, ya por su nobleza y poder, y ya tambien por sus grandes talentos (2). Tales eran Enrique Minutili, arzobispo de Nápoles, de una de las casas mas ilustres de aquella ciudad; Bartolomé Oleario, obispo de Florencia y famoso teólogo del orden de los menores; Cosme Meliorati, obispo de Bolonia, que despues fué Papa con el nombre de Inocencio VII; y en fin, Cristóbal Maronli obispo de Isernia en el reino de Nápoles y natural de Roma. No contento con esto Bonifacio, restableció tres cardenales depuestos por su predecesor, á saber: Adan Eston, obispo de Lóndres; Bartolomé Mezzavacca, obispo de Rieti; y Landulfo Marasconi. En fin, el cardenal arzobispo de Ravena, Pilo de Prato, que habia dejado á Urbano por Clemente, y era entonces legado de éste en Italia, le dejó tambien por volver á Bonifacio, quien le recibió como cardenal, y le llamaron por mofa el cardenal de tres capelos (3).

(1) Froiss. lib. 4, c. 10.

(2) Gobel. cap. 84, p. 274.

(3) Vit. t. 1, p. 542.

(1) Froiss. l. 4, c. 10.

(2) Hist. del gran cisma, l. 3.